

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL
CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO**

RESOLUCIÓN No 083

(07 SEP 2018)

"Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado para la vigencia fiscal 2018"

LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por artículo 8° del Decreto 412 del 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2687 del 30 de agosto de 2018, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, efectuó una distribución a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, para la vigencia fiscal 2018, por valor de Siete Mil Ciento Veinte Millones de pesos M/cte. (\$7.120.000.000).

Que la distribución presupuestal mencionada, tiene como objeto financiar los nombramientos graduales de la planta de personal establecida en el Decreto 1395 de 2018, la cual cuenta con concepto favorable de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 8° del Decreto 412 del 2018, establece: "Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación".

Que se requiere efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Sección 4403 Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD, contracreditando el rubro A-1-0-1-5 "Otros" y acreditando el rubro A-1-0-1-4 "Prima Técnica" por valor de Ciento Quince Millones de pesos M/cte. (\$115.000.000).

Que en la justificación Técnico-Económica suscrita por la Secretaria General de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD, se evidenció la necesidad de efectuar el referido traslado presupuestal, con el fin de amparar las primas técnicas a que tienen derecho los cargos de los niveles directivo y asesor que se proveerán a partir del mes de septiembre de 2018.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

"Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado para la vigencia fiscal 2018.

Que en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD, vigencia fiscal 2018, existe la apropiación presupuestal disponible y libre de afectación por valor de Ciento Quince Millones de pesos M/cte. (\$115.000.000), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 118 del 3 de septiembre de 2018, expedido por el Asesor Financiero de la UBPD.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de funcionamiento de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, para la vigencia fiscal 2018:

SECCION: 4403

Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD

CONTRACREDITO

Cta	Subc	Objg	Ord	Sub ord	Rec	Sit	CONCEPTO	VALOR
1							GASTOS DE PERSONAL	115.000.000
1	0	1					Servicios Personales Asociados a Nómina	115.000.000
1	0	1	5		10	csf	Otros	115.000.000

CREDITO

Cta	Subc	Objg	Ord	Sub ord	Rec	Sit	CONCEPTO	VALOR
1							GASTOS DE PERSONAL	115.000.000
1	0	1					Servicios Personales Asociados a Nómina	115.000.000
1	0	1	4		10	csf	Prima Técnica	115.000.000

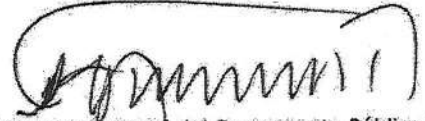
Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y requiere para su validez, aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C, el **07 SEP 2018**


LUZ MARINA MONZÓN CIFUENTES
 Directora General

Aprobado


 Director General del Presupuesto Público Nacional
 Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Elaboró: Guillermo Martínez Daza
 Revisó: Sandra Liliara Roza - Secretaria General

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
 DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL